



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, ocho (08) de julio de dos mil veinte (2020)

Asunto: **LIQUIDACIÓN DE COSTAS**
Radicado: **2019-01171-00**

Procede el Despacho a efectuar la liquidación de costas

NOTIFICACIONES (Fol. 21,25,30)	\$36.600
AGENCIAS EN DERECHO (Fol. 33)	\$900.000
TOTAL	\$936.600

DIANA MARÍA TORRES CALLE
Secretario

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN
Medellín, ocho (08) de julio de dos mil veinte (2020)

Con fundamento en el artículo 366 del Código General del Proceso, se APRUEBA la liquidación de costas que antecede.

NOTIFÍQUESE

JORGE WILLIAM CHICA GUTIÉRREZ
JUEZ